## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

## INVITACIÓN PUBLICA No. MRAM-MC-034-2024

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN, AISLAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *"PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"***

**RAMIRIQUÍ BOYACA, 24 DE ABRIL DE 2024**

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

### GENERALIDADES DEL PROCESO

| | | |
|---|---|---|
| **NUMERO DE P R O C E S O** | **No.** | **MRAM-MC-034-2024** |

**FECHA DE APERTURA DEL PROCESO**

| 24 DE ABRIL DE 2024 | | |
|---|---|---|
| **DD** | **MES** | **AÑO** |

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN, AISLAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "*PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ*"

#### 1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 21102203 | EQUIPO DE REFORESTACIÓN |
| 70111501 | SERVICIO DE SIEMBRA DE ARBOLES ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES |
| 77101703 | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE ETICA AMBIENTAL |

#### 1.3 ALCANCE

El municipio de Ramiriquí, en calidad de beneficiario de los recursos de regalías asignados al sector ambiente, mediante la celebración del presente proceso contractual pretende realizar la reforestación, aislamiento y desarrollo de actividades de educación ambiental, sobre el predio de importancia ambiental e hídrica ubicado en la jurisdicción del municipio de Ramiriquí Boyacá denominado lote No. 2, con un área de 33,9164 ha; predio adquirido por el municipio en cumplimiento del proyecto "*Protección y recuperación de áreas en ecosistemas estratégicos en el municipio de Ramiriquí Boyacá*"

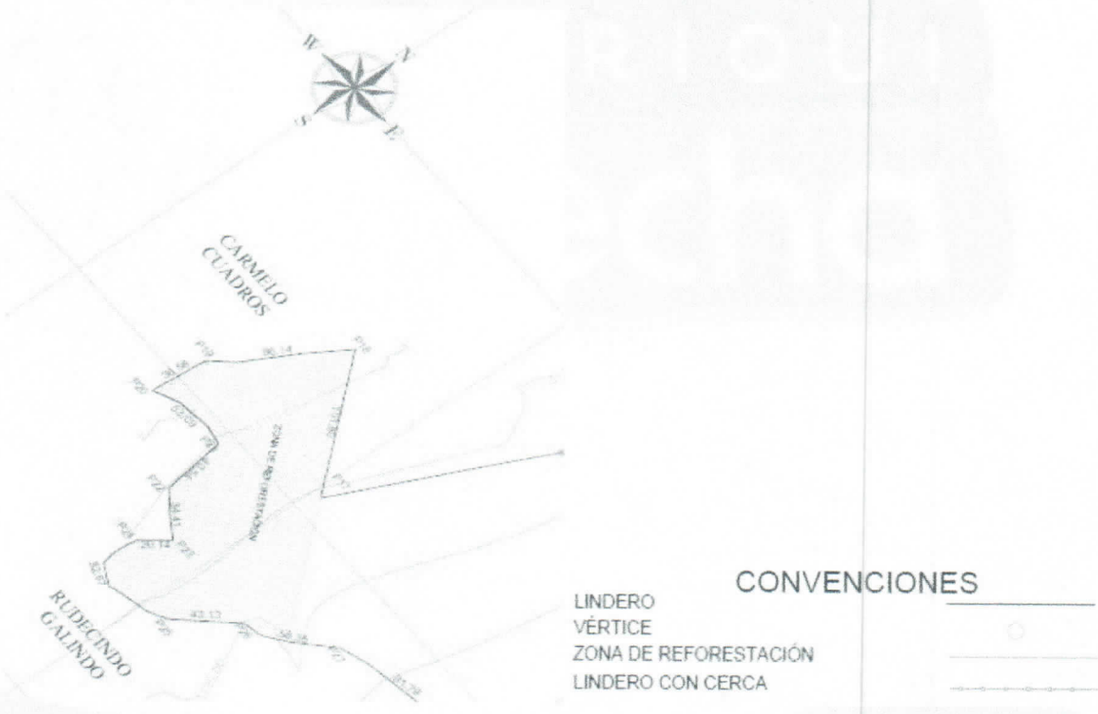
## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

La realización de los diferentes componentes y etapas para el desarrollo del objeto contractual estará determinada por las siguientes cantidades, especificaciones y condiciones técnicas:

| ITEM | ITEM GOBER | Componente | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2,09,09 | REFORESTACION INCLUYE ROCERÍA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, RESPOSICION, LIMPIAS | HA | 1,600 |
| 2 | 2,09,01 | AISLAMIENTO, DISTANCIAL ENTRE POSTES 2.5 MTS CON 4 HILOS DE ALAMBRE | Km | 0,311 |
| 3 | N/A (COTIZACION) | REALIZACIÓN DE 3 TALLERES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL - CON TEMAS DE: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDOS A GRUPOS MÁXIMO DE 20 PERSONAS, SE DEBE BRINDAR MATERIAL DIDÁCTICO Y REFRIGERIO. | Global | 1 |

- **REFORESTACION INCLUYE ROCERÍA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, RESPOSICION, LIMPIAS**



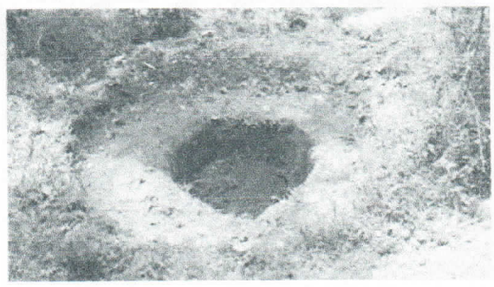
- ✓ **Rocería**: La limpia general del lote a intervenir se hará utilizando machete o guadaña, donde lo permita el terreno, las especies arbóreas que se encuentren en los diferentes estados se dejarán dentro del lote.

- ✓ **Trazado:** El trazado se hará utilizando el sistema o método del triángulo o tres bolillos, cuando se trate de zonas con pendiente mayor a 12% y al cuadrado en sitios con pendientes menores a 12%. Ubicando sobre el terreno cada punto donde se abrió el hoyo para plantar los árboles nativos, la distancia de siembra será de 2,5m x 2,5m. En los casos donde por la existencia de vegetación o accidentes físicos del terreno, se debe obviar el trazado, procurando en lo posible que se conserven las distancias anteriormente mencionadas




- ✓ **Plateo:** Por considerase una labor cultural de vital importancia para el desarrollo de la plantación, se realizará un plato de 80 cm de diámetro en cada sitio marcado en el trazo, con el fin de eliminar toda la vegetación rastrera que pueda competir con el árbol, en sus primeras etapas, esta labor se puede realizar a machete o con azadón.

- ✓ **Ahoyado**: En los puntos marcados se abrirán los hoyos de dimensiones 0.4 m de diámetro y una profundidad de 0,4 m, mediante la utilización de con pala draga y/o barra, atendiendo que se deben romper todas las capas duras de los suelos realizando un repique en el fondo del hueco que facilite la penetración del sistema radicular de los árboles.



- ✓ **Material Vegetal:** Las especificaciones del material vegetal son: material plantado en bolsa cafetera de mínimo treinta (30) centímetros de altura, las cuales no deben presentar problemas de tipo fisiológico (cuello de ganso); que la raíz principal no haya traspasado la bolsa; material vegetal libre de agentes Fitopatógenos y cuyas características fenotípicas correspondan a la

especie. El material vegetal deberá proceder de un vivero certificado por el Instituto Agropecuario – ICA. (adjuntar resolución)

- ✓ **Siembra:** Antes de proceder a la siembra se adicionará al hoyo tres (3) gramos de hidroretenedor si es necesario, junto con el suelo proveniente del horizonte A, para que la plántula disponga de humedad suficiente y materia orgánica en su periodo de adaptabilidad. Una vez realizada esta actividad se procederá a la siembra de cada una de las plántulas. La siembra se realizará en época de lluvias. El área a reforestar se debe realizar con especies nativas.

- ✓ **Densidad de Siembra:** Para el establecimiento forestal de la plantación, la densidad por hectárea será aproximadamente de 1100 plántulas por hectárea, a una distancia de 2,5 x 2,5 m distribuidos al cuadrado o en tres bolillos.

- ✓ **Transporte Menor.** El transporte menor se realizará desde el sitio de acopio de los insumos (plántulas, fertilizantes, alambre, postes) hasta el sitio de siembra definitivo. Los movimientos de vehículos y maquinaria dentro de los lotes a reforestar y en general en toda la zona del proyecto, deben limitarse al mínimo absoluto y siempre debe realizarse con los debidos cuidados y normas de seguridad con el fin de proteger las zonas con cobertura vegetal.

- ✓ **Fertilización**. Esta labor es fundamental y se requiere de una cuidadosa realización para lo cual se aplicará abono compuesto grado 10-30-10 a razón de 70 gramos por planta; en forma de corona o media luna según la topografía del terreno, este deberá ser aplicado una vez los árboles estén plantados y se deberá cubrir con tierra para evitar su volatilización.

- ✓ **Aplicación de Correctivos**. Se aplicarán al suelo como enmienda 10 Gramos / Árbol de Bóro y como corrector de acidez aplicar 50 gramos de Calfos por planta.

- ✓ **Replante**. Las plántulas que no presente buen procedimiento o mueran, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación (Actividad conocida como resiembra); el porcentaje máximo de mortalidad permitido será del 10%. El restante de la plantación se obligará a presentar buen estado fitosanitario y fisiológico.

- ✓ **Tratamiento de Desechos.** Aceite quemado, filtros, grasa, costales, bolsas, cajas y cualquier otro tipo de desecho, deben ser evacuados del área del proyecto.



• **AISLAMIENTO, DISTANCIAL ENTRE POSTES 2.5 MTS CON 4 HILOS DE ALAMBRE:** Como medida de protección de las áreas establecidas con el proceso de recuperación asistida, se efectuará el aislamiento teniendo a los siguientes arreglos:

- ✓ **Reforestación protectora:** La cerca se construirá en la zona perimetral de las áreas establecidas, donde se utilizará postes de madera rolliza de 10 X 10 centímetros X 2 metros de largo y alambre de púa calibre 14 (cuatro cuerdas, cada 30 centímetros). Las características mínimas de este encerramiento perimetral serán las siguientes:

  - ➢ **Dimensiones del Poste**. 10 centímetros de diámetro por 2 metros de largo.
  - ➢ **Distancia entre Postes**. Las distancias entre poste y poste deben ser de 2.5 metros. Es necesario colocar cada 30 metros un pie de amigo al igual que en las esquinas, con el fin de reforzar la cerca y de esta forma poder tensionar bien el alambre.
  - ➢ **Tipo de Poste**. Para evitar una presión mayor a las especies nativas, se utilizarán postes de especies introducidas preferiblemente, rollizos.
  - ➢ **Alambre**. Se utilizará alambre de púa calibre 14.

- ✓ **Cercado de Protección.** Se utilizarán postes de madera rollizos sin inmunizar, hincándolos en un hoyo de 40 centímetros de lado por 50 centímetros de profundidad a una distancia de 2.5 metros entre postes y 30 metros entre pie de amigos.

- ✓ **Templado del alambre.** Se utilizará alambre de púa calibre 14, a cuatro hilos a una distancia entre hilos de 30 centímetros, asegurado con grapas.

• **REALIZACIÓN DE 3 TALLERES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL**: En marco de la ejecución del proyecto se deberán desarrollar tres (3) jornadas de educación ambiental, consistentes en la ejecución de tres (3) talleres para mínimo 20 personas que incluyan las siguientes temáticas.

- ✓ Taller 1. Desarrollo de capacitaciones de educación ambiental, en temas de protección de los recursos naturales.
- ✓ Taller 2. Temario de gestión y administración del recurso hídrico.
- ✓ Taller 3. Desarrollo de capacitaciones sobre acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

Las jornadas incluyen el suministro de refrigerios para los participantes y material didáctico (plegable); cada uno de los talleres debe tener una duración mínima de 4 horas

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los estudios previos, el presupuesto oficial de la presente contratación, es por la suma de VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($25.000.065,41) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | ITEM GOBER | COMPONENTE | UND | CANT | V. UNITARIO | V. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2,09,09 | REFORESTACION INCLUYE ROCERÍA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, RESPOSICION, LIMPIAS | HA | 1,600 | $ 8.370.939,20 | $ 13.393.502,72 |
| 2 | 2,09,01 | AISLAMIENTO, DISTANCIAL ENTRE POSTES 2.5 MTS CON 4 HILOS DE ALAMBRE | Km | 0,311 | $ 12.577.371,98 | $ 3.911.562,69 |
| 3 | NA | REALIZACIÓN DE 3 TALLERES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL - CON TEMAS DE: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDOS A GRUPOS MÁXIMO DE 20 PERSONAS, SE DEBE BRINDAR MATERIAL DIDÁCTICO Y REFRIGERIO. | Global | 1 | $ 7.695.000,00 | $ 7.695.000,00 |
| | | | | | **COSTO TOTAL** | **$ 25.000.065,41** |

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

| DESCUENTOS | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | 4% |
| SOBRE TASA PRO DEPORTE | 2% |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR | 2% |
| RETENCION EN LA FUENTE | 4% PERSONA DECLARANTE<br>6% PERSONA NO DECLARANTE |
| ICA | 6 X 1000 |

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

La oferta más favorable será aquella que, cumpla con los factores técnicos tanto de coberturas como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes, y que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes los contenidos en dichos documentos.

## 4. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

| | Documento | Persona natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, según modelo adjunto (Anexo 1). Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal. | X | X |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes. | X | X |
| 3 | Copia de los antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes. | X | X |
| 4 | Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres meses. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar antecedentes de la persona jurídica y el representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes. | X | X |
| 5 | Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus | X | N/A |

| | Documento | Persona natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|---|
| | integrantes. | | |
| 6 | Copia de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) no mayor a tres meses. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar antecedentes de cada uno de sus integrantes. | X | N/A |
| 7 | Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos | X | X |
| 8 | Fotocopia de la Libreta militar (hombres menores a 50 años) Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la libreta militar de cada uno de sus integrantes. | X | X |
| 9 | Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades, según modelo adjunto (Anexo 2). | X | X |
| 10 | Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, según modelo adjunto (Anexo 5). | X | X |
| 11 | Compromiso Anticorrupción, según modelo adjunto (anexo 6). | X | X |
| 12 | Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona natural o jurídica con actividad económica 7112 o 7110 o 7490<br><br>Si se trata de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar la actividad solicitada. | X | X |
| 13 | De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.<br><br>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.<br><br>Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. | X | X |
| 14 | Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente y renovado para el año 2023, el objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente | N/A | X |

| | Documento | Persona natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|---|
| | contratación, con mínimo cinco años de existencia en el cual acredite actividad económica 7112 o 7110 o 7490, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>Si se trata de consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes debe presentar el certificado de existencia y representación legal acreditando lo anteriormente solicitado. | | |
| 15 | Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de Ramiriquí. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado. | X | X |

Nota: Con la "X" están señalados los documentos que se deben presentar, teniendo en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

### 5.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En cuanto a la capacidad técnica, se requiere que el oferente sea una persona natural que acredite ser profesional en Ingeniería Civil o Ambiental o Forestal o Biólogo, con Diez años de experiencia General certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con título de Posgrado afín a los recursos hídricos; o persona jurídica debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso, en donde su representante legal acredite el perfil solicitado para las personas naturales o sea avalada por una persona que cumpla el perfil solicitado.

### 5.2 PERSONAL MINIMO EXIGIDO

El proponente debe contar con un equipo mínimo de personal idóneo en las actividades a realizar, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

| CARGO | CANT | PERFIL |
|---|---|---|
| TALLERISTA | 1 | Profesión: Ingeniero Civil, o Ambiental o Forestal o Biólogo con postgrado en Hidrología y/o Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o Gestión Ambiental; con diez años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br><br>Experiencia general: Tres años de experiencia en estudios o proyectos o consultorías relacionadas con gestión integral del recurso hídrico.<br><br>Dedicación: 100%<br><br>Se debe presentar la hoja de vida, la cual debe contener: certificaciones que acrediten la experiencia solicitada, fotocopia de la cedula, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía y judiciales, compromiso de dedicación. |

## 5.1 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; está experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar y evitar la materialización de los mismos, la entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica a continuación:
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber celebrado y/o participado en la ejecución de un contrato terminado con entidades públicas y/o privadas, junto con la certificación y/o Acta Recibo y/o liquidación, cuyo objeto sea el suministro y la siembra de plántulas y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar haber celebrado y/o participado en la ejecución de un contrato terminado con entidades públicas y/o privadas, junto con la certificación y/o Acta Recibo y/o liquidación, cuyo objeto sea la restauración activa en la siembra de árboles, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y celebrado como mínimo dos años antes al cierre del presente proceso.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o del Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitara una capacidad financiera determinada a los oferentes.

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso. | 24 de abril de 2024 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| Recepción de Observaciones y manifestación de limitación a mipymes | Hasta el 25 de abril de 2024 Hasta la 10:00 am | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a observaciones, y expedición de aviso limitación mipymes | 25 de abril de 2024 Hasta la 11:30 am | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Emisión de adendas | 25 de abril de 2024 Hasta la 12:00 m | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Recepción y radicación de ofertas | Hasta el 26 de abril de 2024 HORA 1:30 pm | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Apertura de ofertas | 26 de abril de 2024 HORA: 1:32 pm | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio | 26 de abril de 2024 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Observaciones a la evaluación de ofertas | Hasta el 29 de abril de 2024 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas | 30 de abril de 2024 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta | 30 de abril de 2024 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

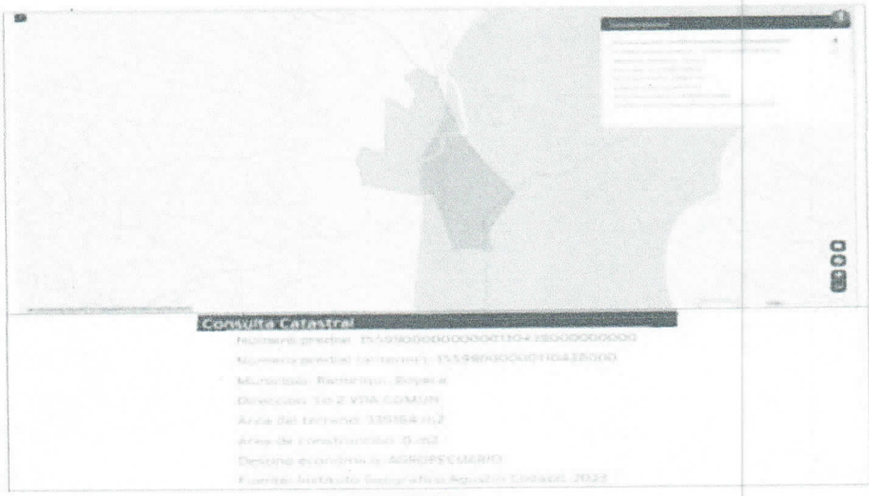
**NOTA 1:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.
**NOTA 2:** Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio será realizada en la jurisdicción del municipio de Ramiriquí Boyacá en la vereda en común, en el predio que a continuación se relaciona:




## 10. FORMA DE PAGO.

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante un único pago, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

## 11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 86 de fecha 16 de febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo a los siguientes rubros:

| ID | CODIGO | DESCRIPCION | FUENTE | VALOR CDP | VALOR AFECTAR CDP |
|---|---|---|---|---|---|
| 11671 | 2320202009-39-123207-01-3206003 | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación del cambio climático. | 1.2.3.2.07 | $20.000.000 | $20.000.000 |
| | | | **TOTAL** | $20.000.000 | $20.000.000 |

De igual forma el presente proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 323 de fecha 18 de diciembre de 2023, con cargo a los siguientes rubros:

| ID | CODIGO | DESCRIPCION | FUENTE | VALOR CDP | VALOR AFECTAR CDP |
|---|---|---|---|---|---|
| | 00IA-3202-0900-2023-15599-0031 | Protección y recuperación de áreas en ecosistemas estratégicos en el municipio de Ramiriqui | SGR | $124.991.478,68 | $5.000.065,41 |
| | | | **TOTAL** | $124.991.478,68 | $5.000.065,41 |

## 12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

| CLASE DE AMPARO | DESCRIPCIÓN | RIESGOS ASEGURADOS |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más. | Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. |

| | | |
|---|---|---|
| CALIDAD DEL SERVICIO | Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más | Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del contrato | La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. |

## 13. GENERALIDADES DEL PROCESO

### 13.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Ramiriquí rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el Municipio de Ramiriquí de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso
3. Cuando dentro de la propuesta no se presente la oferta económica, o la misma contenga errores aritméticos, que al revisarlos den valores diferentes al valor ofertado.
4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
5. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
6. Cuando las especificaciones y condiciones técnicas no se ajusten a las condiciones que requiere la entidad.
7. Cuando el proponente presente información inexacta o que no corresponda a la realidad.
8. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
9. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
11. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el representante legal.
12. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
13. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

14. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
15. Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
16. Cuando se presenten ofertas parciales.
17. Cuando el Municipio de Ramiriquí, haya solicitado alguna aclaración de la propuesta, y el oferente no realice la aclaración o atienda la solicitud de la entidad territorial; o cuando el municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija, lo corrija en forma incompleta o no lo entregue dentro del plazo fijado por la entidad contratante, o si lo entrega, pero no cumple con lo solicitado.
18. El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25, Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
19. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

**13.2. PARTICIPANTES**

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

13.2.1 Personas naturales: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

13.2.1 Personas jurídicas: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023, además, deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

13.2.1. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los Términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivados de la propuesta y del contrato.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y su participación debe ser mayor o igual al 50%. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "13.2.1" del presente numeral.
La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y dos años más, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley.

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y/o representante legal y tener como mínimo el 50% de la participación.
La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE. El objeto de consorcio o unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

### 13.3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Ramiriquí pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

### 13.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

### 13.5. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

### 13.6. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente

correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

• La propuesta económica debe presentarse en medio escrito a máquina y/o computador y debe ser cargada en la plataforma del SECOP II.
• Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
• Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
•En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
• No se aceptan correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras.
• El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
• La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo denominado FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
•En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
• La propuesta económica será evaluada sobre los valores unitarios ofertados antes de Iva.

### 13.7 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

### 13.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

• Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
• Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
• Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
• Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
• Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
• Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
• Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
• Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
• Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

• En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
• Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

### 13.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
• Cumplir el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos e invitación que hacen parte integral del presente proceso contractual.
• Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
• Informar al Municipio de Ramiriquí dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
• Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
• Garantizar el inicio de la prestación del servicio máximo 2 días después de la notificación de la carta de aceptación; para ello el contratista a su cuenta y riesgo debe disponer del personal requerido, los equipos y materiales necesarios para garantizar el inicio de la prestación del servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas.
• El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
• El contratista deberá elaborar un informe en el que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, el cual debe presentar para aceptación y visto bueno del supervisor como requisito para pago final.
• Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

### 13.7.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

• Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
• Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago, según lo ejecutado.
• Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
• Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

### 13.7. NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

**Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

| |
|---|
| complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL. |
| **Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. |
| **Juramento y Cesión. -** Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal. |
| **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. |
| **Multas y Cláusula penal:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.<br>**Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.<br>**Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007. |
| **Garantías:** Las indicadas en el numeral 12 de la presente invitación. |
| **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP.<br>Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal; **3)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. |
| **Inicio de ejecución del contrato:** Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad |
| **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso. |

## 13.8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

**NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II.**

*Firmado en original*
**CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**
ACALDE MUNICIPAL

***GESTIÓN DOCUMENTAL.***
*Original: oficina asesora de planeación e infraestructura*
*Ubicación: Carpeta Proceso Contratación*
*Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo gestión contractual*
*Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual*
*Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal*

## ANEXOS

## ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal Ramiriquí**

**REF.:** Proceso de selección Mínima cuantía No. **MRAM-MC-034-2024**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN, AISLAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *"PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"***

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los elementos de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal Ramiriquí**

**Asunto: Declaración juramentada**

PROCESO POR INVITACIÓN N° MRAM-MC-034-2024

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de Ramiriquí .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

## PROCESO POR INVITACIÓN N° MRAM-MC-034-2024

### 2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

| No. | CONTRATANTE | CONTRATO | | FORMA DE EJECUCION | | EJECUCION | | | | VALOR TOTAL | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. | Objeto | I - C o UT | % | INCIO dd/mm/aa | SUSPENSIÓN dd/mm/aa | TERMINACION dd/mm/aa | DURACION (meses) | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | |

### 2.2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

| No. | CONTRATANTE | CONTRATO | | FORMA DE EJECUCION | | EJECUCION | | | | VALOR TOTAL | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. | Objeto | I - C o UT | % | INCIO dd/mm/aa | SUSPENSIÓN dd/mm/aa | TERMINACION dd/mm/aa | DURACION (meses) | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | |

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal Ramiriquí**

**PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MRAM-MC-034-2024**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN, AISLAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *"PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"***

| ITEM | ITEM GOBER | COMPONENTE | UND | CANT | V. UNITARIO | V. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2,09,09 | REFORESTACION INCLUYE ROCERÍA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, RESPOSICION, LIMPIAS | | | | |
| 2 | 2,09,01 | AISLAMIENTO, DISTANCIAL ENTRE POSTES 2.5 MTS CON 4 HILOS DE ALAMBRE | | | | |
| 3 | NA | REALIZACIÓN DE 3 TALLERES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL - CON TEMAS DE: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LOS CUALES ESTÁN DIRIGIDOS A GRUPOS MÁXIMO DE 20 PERSONAS, SE DEBE BRINDAR MATERIAL DIDÁCTICO Y REFRIGERIO. | | | | |
| | | | | | **COSTO TOTAL** | |

**SON: XXXXX PESOS ($ XX.XXX.XXX) MCTE**

**EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**FORMA DE PAGO SOLICITADA**:
**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 días
**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal Ramiriquí**

**Asunto:** Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

**PROCESO POR INVITACIÓN No: MRAM-MC-034-2024**

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO N° 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]
Señores
**MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**

Proceso de Contratación: **MRAM-MC-034-2024**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **MRAM-MC-034-2024**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **MRAM-MC-034-2024**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MRAM-MC-034-2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)